



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

EQUIPO DE
RACIONALIZACIÓN Y
MEJORA CONTINUA
UGEL.05

Año del Bicentenario
del Perú: 200 años de
Independencia”

mejor
educación
mejores
peruanos

San Juan de Lurigancho, 24 de marzo del 2021

SINAD: APP2021-INT-0018235

OFICIO MÚLTIPLE N° 010 -2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.05-APP-ERMC

Señores(as):

DIRECTORES DE LAS IIEE

De La Jurisdicción de UGEL N° 05

San Juan de Lurigancho – El Agustino

Presente. -

ASUNTO : Tener actualizado el documento de matrícula (SIAGIE) para el Proceso de Racionalización 2021

REFER. : a) Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0012 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, en atención al documentos de la referencia, por medio de los cuales, el Proceso de Racionalización para el año 2021 se realizará bajo los alcances de la RVM N° 307-2019-MINEDU. Sin embargo, el MINEDU viene elaborando una norma complementaria que permita llevar el Proceso de Racionalización y poder identificar las necesidades y excedencias del personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación de las IIEE.

Al respecto, se exhorta a todos los Directores (as) de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL N° 05, cumplir con el Proceso de Matrícula 2021, dado que la información registrada en el SIAGIE será tomada como referencia para el Proceso de Racionalización 2021.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Cabe señalar que “se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por el Director Lic. Fernando Moreano Valenzuela, mediante Resolución Directoral N° 001- 2021/UGEL.05-SJL/EA”.

Atentamente,



GMBZ/JAPP
KLB/ESP. RAC
EMAQ/ASIST. ADM.
M.23-03-21

GLORIA MARILU BENITES ZAPANA
Jefa del Área de Planificación y Presupuesto
UGEL05